

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SI-002-2013 en los siguientes términos:

	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	NEXCOM S.A	<p>Por medio del presente me permito hacer llegar la siguiente observación, respecto al nivel de endeudamiento, en lo cual solicitan:</p> <p>Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) y el resultado se multiplica por cien (100). (Total Deudas o Pasivo Total / Activo Total o Patrimonio Bruto) * 100 Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así: NE = ((PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....)) * 100 Dónde: PT es igual a pasivo total de cada participante; AT es igual a activo total de cada participante. Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior a: cincuenta por cincuenta (50%)</p> <p>Con el fin de tener una mayor pluralidad y participación de oferentes solicitamos a la entidad incrementar el nivel de endeudamiento a menor o igual al 60%, esto teniendo en cuenta la mayoría de las empresas que contratamos con entidades del estado se tiene un endeudamiento entre este rango el cual es acorde para el proceso por su presupuesto, y también con lo establecido por el Decreto 734 de 2012, donde se estipula la capacidad financiera de los proponentes. Esto con el fin que la entidad tenga una mayor seguridad de cumplimiento y experiencia por parte de los proponentes.</p>	<p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, este requerimiento se modificará en el pliego de condiciones definitivo</p>
2	CONTROLES EMPRESARIALES	<p>De conformidad con el numeral 1.13.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de manera atenta me permito efectuar las siguientes observaciones al pliego del proceso en referencia:</p>	<p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, este requerimiento se</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



		Solicitamos al a entidad por favor revisar la exigencia del indicador de Nivel de Endeudamiento señalado en SUBNUERAL iii del Literal C – Capacidad Financiera señalados el numeral 2.3 INFORMACION FINANCIERA. Hacemos la solicitud para que este indicador sea modificado y su exigencia sea mayor al 65%. La solicitud al hacemos, basados en que dicho indicador no es cumplido por ninguno de los canales de Microsoft que pueden suministrar las soluciones y suscripciones de la nube que se solicitan dentro de los requerimientos técnicos y existe el riesgo que por esta razón el proceso eventualmente puede llegar a declararse desierto por no haber canal LAR que cumpla..	modificará en el pliego de condiciones definitivo.
3	CONTROLES EMPRESARIALES	El mismo requerimiento lo hacemos para el indicador de crecimiento Ebitda, con el fin que este también pueda ser modificado y su requerimiento sea de mínimo el 0.5, por las mismas razones anteriormente planteadas.	Se aclara al interesado que este requerimiento fue modificado en la segunda versión del proyecto de pliego de condiciones.
4	SUMIMAS SAS	De acuerdo al numeral de los códigos ciu para participar en el proceso en el caul solicitan lo siguiente; “De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 734 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Mediante el RUP se deberá acreditar que los oferentes se encuentran inscritos y clasificados en la siguiente actividad, en la siguiente especialidad y en alguno de los siguientes grupos: ACTIVIDAD ESPECIALIDAD GRUPO Proveedor Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información Proveedor 33 Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información Especialidad 33. Sistemas de Información y Tecnología de Información 01 Equipos de cómputo y procesamiento de datos 02 Equipos de comunicaciones 03 Software	No se acoge la observación allegada teniendo en cuenta que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la Entidad no limitará la clasificación a unos códigos específicos, sino que verificará que la actividad económica del proponente o integrante de la estructura plural tenga relación con el objeto a contratar

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



		<p>Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus miembros debe encontrarse inscrito y clasificado en la actividad y especialidad antes indicada y en alguno de los grupos antes señalados. En el evento que un proponente o integrante de estructura plural se encuentre registrado bajo la nueva estructura del Registro Único de Proponentes derivada del Decreto 734 de 2012, deberán acreditar que la actividad económica reportada bajo el Sistema CIU que certifique la Cámara de Comercio correspondiente, sea relacionada con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad, incluir los códigos ciu versión IV</p> <p>“Así mismo, para los proponentes que requieran actualizar, renovar o realizar su inscripción en el Registro de Proponentes ante las Cámaras de Comercio, deberán registrarse por la Clasificación contenida en la Resolución No. 000139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN, con los códigos CIU del RUT, con la información del Registro Mercantil, en caso que el proponente esté obligado a estar inscrito en este registro, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Resolución No. 00154 del 14 de diciembre de 2012 de la DIAN, con la clasificación contenidas para estos procesos.</p> <p>División: 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas. Grupo: 465 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo. Clase: 4651 – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.</p> <p>4651</p>	
5	DELL	<p>De acuerdo al documento en referencia DELL COLOMBIA Inc., manifiesta las siguientes observaciones:</p> <p>De acuerdo al numeral 1.5 Presupuesto estimado: Solicitamos que el presupuesto sea incrementado a Setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000) incluyendo el IVA.</p>	<p>No se acepta la observación teniendo en cuenta que la determinación del presupuesto oficial corresponde al estudio de mercado realizado por la Entidad.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



			No obstante lo anterior se aclara que en la segunda versión del proyecto de pliego de condiciones se ajustó el presupuesto atendiendo las licencias a adquirir y el nuevo estudio de mercado realizado por la Entidad.
6	DELL	De acuerdo al numeral 2.3 Información financiera: solicitamos que el índice del nivel de endeudamiento sea igual o inferior al 62%.	Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, este requerimiento se modificará en el pliego de condiciones definitivo
7	DELL	De acuerdo al numeral 2.5 Criterios de verificación técnica: Solicitamos que el anexo técnico especifique claramente el requerimiento de licenciamiento que la entidad solicita para este proceso.	Se aclara al interesado que las licencias requeridas por la Entidad se encuentran descritas en la ficha
8	DELL	De acuerdo al documento en referencia DELL COLOMBIA Inc., manifiesta las siguientes observaciones: ¶ De acuerdo al numeral 2.2.4 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): Solicitamos muy respetuosamente se incluyan las clasificaciones incluidas en el Decreto 734 del 13 de abril de 2012 que se mencionarán a continuación: o4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. o6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. o4651 y 6202: Otras Actividades.	No se acoge la observación allegada teniendo en cuenta que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la Entidad no limitará la clasificación a unos códigos específicos, sino que verificará que la actividad económica del proponente o integrante de la estructura plural tenga relación con el objeto a contratar
9	SOFTWARE ONE	1. Solicitud al numeral 1.3 Plazo del Contrato: Requerimos a la Entidad ampliar el plazo del contrato en máximo 30 días, ya que hay trámites internos de todos los proponentes para colocar una Orden compra al fabricante y estos se demoran un poco más de lo que la entidad estipula en los prepliegos.	En el pliego de condiciones definitivo se ampliará el plazo de entrega de las licencias a veinte (20) días, no se acoge la observación de ampliar este término a treinta (30) días, teniendo en cuenta que el objeto a contratar es compraventa y no

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



			implica la prestación de servicios conexos ni accesorios.
10	SOFTWARE ONE	2. Solicitamos por favor se nos aclare si hay un CDP aprobado ya que dentro de los prepliegos no aparece el número del mismo.	El proceso de selección que se adelanta se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 82113 del 17 de septiembre de 2013
	SOFTWARE ONE	3. Solicitud al numeral 2.2.5 INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO 10) a) Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representara al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego de condiciones (plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más). Solicitamos que la duración de la UT sea por el plazo de ejecución más un año más, ya que tres (3) años es demasiado tiempo para soportar las obligaciones que representa tener una UT vigente cuando el contrato consisten únicamente en la entrega de licencias de software.	No se acepta la observación teniendo en cuenta que para la Entidad resulta fundamental que los proponentes al igual que las estructuras plurales cuenten con la duración suficiente que garantice el respaldo en el cumplimiento de sus obligaciones frente a cualquier eventual reclamo u otra circunstancia que se pueda presentar con posterioridad a la ejecución del contrato.
11	SOFTWARE ONE	Por favor nos confirman cuando es el cronograma oficial? Ya que dentro de la página del SECOMP aparece dos publicaciones de pre pliegos y dos publicaciones de fichas técnicas y formatos el cual genera un poco de confusión, solicitamos amablemente se nos confirme el cronograma oficial.	El cronograma oficial es el que se publicará en el Pliego de Condiciones Definitivo
12	SOFTWARE ONE	Solicitamos amablemente se requieran certificaciones de experiencia en venta de licenciamiento de office 365 de una cantidad mínima a la solicitada en los pliegos, ya que esto le garantiza a la entidad que son empresas con experiencia en este tipo de licenciamiento.	No se acoge la observación teniendo en cuenta que la experiencia requerida por la Entidad se ajusta al objeto a contratar, sin que sea necesario limitarlo.
13	SOFTWARE ONE	Solicitamos a la Entidad se requiera certificación de Microsoft que se acredite a los proponentes que están habilitados en el siguiente programa: Cloud Essentials y cloud Accelerate que certifica que el socio de negocio está habilitado para ofrecer productos Microsoft en la nube, esto le da la seguridad, tranquilidad y confianza a la Entidad que los proponentes que participarían en el proceso cuentan con el respaldo y experiencia en ofrecer los productos que la Agencia Nacional de Infraestructura está requiriendo.	No se acoge la observación teniendo en cuenta que no se requiere que los proponentes cuenten con este tipo de licencias para suministrar los bienes requeridos, basta con que sean distribuidores autorizados, de

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



			conformidad con lo señalado en el Pliego de condiciones
1 4	COMERCIAL MCL SAS	<p>Nosotros COMERCIAL MCL S.A.S., interesados en participar en el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NÚMERO SDA-SASI-069-2013 que tiene por OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”, solicitamos a la entidad muy amablemente tener en cuenta la siguiente observación.</p> <p>OBSERVACION 1</p> <p>Del Numeral 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA literal (ii) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) y el resultado se multiplica por cien (100). (Total Deudas o Pasivo Total / Activo Total o Patrimonio Bruto) * 100</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así: NE = (PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....) *100</p> <p>Dónde: PTn es igual a pasivo total de cada participante; ATn es igual a activo total de cada participante.</p> <p>Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior a: sesenta y cinco por ciento (65.00%)</p> <p>Solicitamos muy amablemente que este indicador sea modificados a Endeudamiento: menor o igual al 70% Esto debido a que los indicadores actuales son limitante para las empresas de éste sector de la economía, las cuales por ser comercializadoras, deben mantener una disponibilidad (stock) de productos, lo que genera unos mayores niveles de endeudamiento tanto del sector financiero como de proveedores, y en ocasiones se realizan Inversiones financiadas a corto plazo lo que genera una disminución de la liquidez. Además de ello; EL factor financiero también puede ser evaluado teniendo en cuenta el capital del proponente al igual que los demás factores de evaluación contemplados dentro</p>	<p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, este requerimiento se modificará en el pliego de condiciones definitivo</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



del RUP como son su patrimonio, Indicadores de crecimiento, rotación de inventario, capacidad organizacional, experiencia entre otros.

Estas circunstancias han sido tenidas en cuenta por varias entidades estatales en el año 2013, como lo refleja el siguiente cuadro; desde luego, ésta comparación la realizamos de la manera más respetuosa, con el fin de tomar como referencia a estas Entidades que cuentan con gran respetabilidad a nivel nacional que han permitido que este indicador no sea limitante de participación.

ENTIDAD ESTATAL	INDICE ENDEUDAMIENTO DE PT/AT	INDICE DE LIQUIDEZ AC/PC
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Igual o menor al 70%	Igual o mayor a 1.2
MINISTERIO DE DEFENSA	Menor o igual al 70%	Igual o superior a 1
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Menor o igual al 70%	Igual o superior a 1
INVIMA	Menor o igual al 75%	No aplica
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Menor o igual al 70%	Igual o superior a 1
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL		
ARMADA NACIONAL	Menor o igual al 70%	mayor a 1.0
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Menor al 70%	Mayor a 1.2
RAMA JUDICIAL BOGOTA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Menor al 70%	mayor a 1.0
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Menor al 70%	Mayor a 1.2

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA	Menor al 70%	mayor a 1.0	
<p>Esto lo hacemos dentro del principio de buena fe buscando así el máximo beneficio y alentando el debido proceso obteniendo la pluralidad de oferentes necesaria</p> <p>Agradecemos de antemano su atención y obrando dentro del principio de buena fe esperamos haber contribuido en el buen desarrollo del proceso</p> <p>Proyectó aspectos financieros: Luis Fabian Ramos Proyectó aspectos Técnicos: Alejandro Forero Proyectó aspectos jurídicos: Mónica Olarte Gamarra Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario Gonzalez Buritica</p>					